



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2024/2025

CENTRO ASOCIADO DE CASTELLÓ-VILA-REAL
PLAZA NÚM.: 2

Patricia López Peláez
Presidenta/e de la Comisión
Juan Carlos de Peralta Ortega
Secretaria/o de la Comisión
M^a Rosario Andreu Benages
Vocal de la Comisión
Bartolomé Ibañez Sorribes
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
09/05/2024 11:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO CIVIL

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	GÓMEZ - BELLO PAGLIARO, ALEJANDRO	19
2.º	CARRASCO VALLADOLID, ANTONIO	6,5
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a
 LOPEZ PELAIZ
 PATRICIA - DNI 02204138W
 Fecha: 2024.05.09 11:38:54 +02'00'
 Fdo.: Patricia López Peláez

El/La Secretario/a
 PERALTA ORTEGA JUAN CARLOS - DNI 22633974L
 Fecha: 2024.05.09 11:37:59 +02'00'
 Fdo.: Juan Carlos de Peralta

El/La Vocal
 18911971Z MARIA ROSARIO ANDREU (R: 51200045A)
 Fecha: 2024.05.09 11:59:14 +02'00'
 Fdo.: Mª Rosario Andreu

El/La Vocal
 NOMBRE IBAÑEZ SORRIBES BARTOLOME - NIF 73378634D
 Firmado digitalmente por NOMBRE IBAÑEZ SORRIBES BARTOLOME - NIF 73378634D
 Fecha: 2024.05.09 12:35:49 +02'00'
 Fdo.: Bartolomé Ibañez Sorribes

Centro Asociado: CASTELLÓ-VILA-REAL

Plaza Número: 2

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)* Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
--	----------------

b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
---	------------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se tendrán en cuenta los relacionados con la materia propia de la asignatura.	1 puntos
--	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se tendrán en cuenta los relacionados con la materia propia de la asignatura.	2 puntos
--	----------

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará preferentemente los curso relacionados con las técnicas utilizadas en la UNED.	1,5 puntos
--	------------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

Crterios especficos y puntuacin asignada a cada uno de ellos:

Solo se tendrán en cuenta los relacionados con la materia propia de la asignatura.	0,5 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Crterios especficos y puntuacin asignada a cada uno de ellos:

Solo se tendrán en cuenta los relacionados con la materia propia de la asignatura.	5 puntos
--	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseanzas de educacin superior y en enseanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

Crterios especficos y puntuacin asignada a cada uno de ellos:

Se valora preferentemente los relacionados con la materia propia de la asignatura.	4 puntos
--	----------

c). En enseanza universitaria no presencial en ejercicio de la funcin tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Crterios especficos y puntuacin asignada a cada uno de ellos:

Se valora preferentemente los relacionados con la materia propia de la asignatura.	5 puntos
--	----------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Crterios especficos y puntuacin asignada a cada uno de ellos:

Se valora preferentemente los relacionados con la materia propia de la asignatura.	1 puntos
--	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Crterios especficos y puntuacin asignada a cada uno de ellos:

Solo se valoran los relacionados con la materia propia de la asignatura.	3 puntos
--	----------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se valoran los relacionados con la materia propia de la asignatura.	1,5 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se valoran los relacionados con la materias propias del ámbito jurídico.	0,5 puntos
---	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría. Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Desempeño de una profesión en el ámbito jurídico relacionada con el Derecho civil.	5 puntos
--	----------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará especialmente la experiencia discente desarrollada en el ámbito de la UNED.	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Adecuación del perfil académico y profesional al ámbito propio de la tutoría.	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Dominio acreditado de la lengua valenciana en forma verbal y escrita.	2 puntos
---	----------

* La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--

C. ASOCIADO: CASTELLÓ-VILA-REAL
PLAZA NÚM.: 2

Carrera:	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Departamento:	DERECHO CIVIL
Asignatura 1: Derecho Civil: Familia	Código 1: 66031083
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. LENGUA	CORDC. LENGUA	
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																									
			1	2a	2b	2c	2d	2e	2f	2g	TOTAL	3a	3b	3c	3d	TOTAL	4a	4b	4c	TOTAL	5	TOTAL	6	TOTAL	7	TOTAL	TOTAL	CORDC.
				MAX.3	MAX.1,5	MAX.1	MAX.2	MAX.1,5	MAX.0,5	MAX.0,5	MAX.5,5	MAX.5	MAX.4	MAX.5	MAX.1	MAX.5	MAX.3	MAX.1,5	MAX.0,5	MAX.3	MAX.5	MAX.5	MAX.2,5	MAX.4	MAX.25	MAX.2		
1	██████████	CARRASCO VALLADOLID, ANTONIO	SI	2,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	6,50	1,00
2	██████████	GÓMEZ - BELLO PAGLIARO, ALEJANDRO	SI	1,50	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,30	3,80	0,00	0,00	2,20	0,00	2,20	0,50	1,00	0,00	1,50	5,00	5,00	2,50	2,50	4,00	4,00	19,00	0,00

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	CARRASCO VALLADOLID, ANTONIO	GÓMEZ - BELLO PAGLIARO, ALE...		
2c-1	Solo se tendrán en cuenta los relacionados con la materia propia de la asignatura.	1				
2d-1	Solo se tendrán en cuenta los relacionados con la materia propia de la asignatura.	2				
2e-1	Se valorará preferentemente los curso relacionados con las técnicas utilizadas en la UNED.	1,5				
2g-1	Solo se tendrán en cuenta los relacionados con la materia propia de la asignatura.	0,5				
3a-1	Solo se tendrán en cuenta los relacionados con la materia propia de la asignatura.	5				
3b-1	Se valora preferentemente los relacionados con la materia propia de la asignatura.	4				
3c-1	Se valora preferentemente los relacionados con la materia propia de la asignatura.	5				
3d-1	Se valora preferentemente los relacionados con la materia propia de la asignatura.	1				
4a-1	Solo se valoran los relacionados con la materia propia de la asignatura.	3				
4b-1	Solo se valoran los relacionados con la materia propia de la asignatura.	1,5				

4c-1	Solo se valoran los relacionados con la materias propias del ámbito jurídico.	0,5			
5-1	Desempeño de una profesión en el ámbito jurídico relacionada con el Derecho civil.	5			
6-1	Se valorará especialmente la experiencia discente desarrollada en el ámbito de la UNED.	2,5			
7-1	Adecuación del perfil académico y profesional al ámbito propio de la tutoría.	4			
8-1	Dominio acreditado de la lengua valenciana en forma verbal y escrita.	2			